

**AVISO mediante el cual se da a conocer la designación de la abogada Clara María Pérez Villalobos, Jefe de División de Asuntos Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del doctor Juan German Celis Quintal, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Número I del Centro Médico Nacional del Bajío en León, Guanajuato.**

---

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
con sede en el Estado de Guanajuato;  
Patrones, asegurados y público en general.**

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en ejercicio de las facultades de Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Especialidades Número I del Centro Médico Nacional del Bajío en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.141216/349.P.DG, de fecha 14 de diciembre de 2016 y, para los efectos del artículo 157 tercer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado a la Jefe de División de Asuntos Jurídicos, Abogada Clara María Pérez Villalobos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándola para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Número I del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

León, Guanajuato, a 14 de febrero de 2018.- El Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Número I del Centro Médico Nacional del Bajío en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Juan German Celis Quintal**.- Rúbrica.

**(R.- 463295**